



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica parcialmente el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019.

Por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019.

Las Direcciones Generales de Ordenación Académica e innovación Educativa y de Universidades e Investigación precisan de su modificación para la consecución de los objetivos propuestos.

Es por ello que,

RESUELVO

Primero.—Incorporar la siguiente nueva línea al contenido del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para los ejercicios 2018 y 2019:

Anexo I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Servicio de Evaluación Educativa.

Programa Presupuestario: 422P Apoyo a la acción educativa.

Premios "¿Dónde ves Europa en Asturias?"

Objeto de la subvención y efectos que se pretendan conseguir:

Objeto: mostrar y comunicar, a través de la fotografía y el vídeo, iniciativas o proyectos dentro del Principado de Asturias que hayan recibido financiación por parte del PO FEDER Asturias, dando así a conocer al público en general los efectos de dichos fondos y de la Política Europea de Cohesión.

Efectos: premiar la capacidad para crear, registrar e interpretar los motivos captados con originalidad, calidad artística y calidad técnica, contribuyendo a visibilizar y divulgar las obras y proyectos cofinanciados dentro del PO FEDER Asturias.

Sector al que se dirige la ayuda: alumnado escolarizado, en el año académico de la convocatoria, en centros docentes no universitarios del Principado de Asturias, tanto centros sostenidos con fondos públicos como centros privados autorizados, y con una edad mínima de 16 años en el año de dicha convocatoria.

Costes previsible para su realización: 15.000 euros cada ejercicio presupuestario en que la convocatoria tenga lugar.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: anual.

Plan de acción:

- No existe regulación de carácter básico.
- La convocatoria se publicará en BOPA.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de solicitantes.
- Número de beneficiarios y beneficiarias.
- Número de revocaciones.
- Ayuda media por beneficiario o beneficiaria.

Segundo.—Modificar el anexo I, referido a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el apartado correspondiente a la Dirección General de Universidades e Investigación, Servicio de Gestión Universitaria, Programa presupuestario: 422D Universidades, Línea de subvención, número 1 "Ayudas complementarias a las ayudas de mo-



alidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus”, en lo que se refiere al subapartado “Costes previsibles para su realización”, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Costes previsibles para su realización: 300.000 euros para el ejercicio 2018 y 215.000 euros para el ejercicio 2019”.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 7 de junio de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-06223.